



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018- 2022



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

CONTRATO DE EMERGENCIA EN LAS COMUNIDADES Del SECTOR DE EL GUINEO,
CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TROJES Y Sra. MARIA ORTELIA FUNEZ

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con identidad N° 0711-1971-00038, con Domicilio y residencia en Colonia 21 de Febrero del Municipio Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trojes Y El Sr. **MARIA ORTELIA FUNEZ** mayor de edad, casada hondureño, con identidad N°0711-1954-00081, con domicilio Barrio cabañas, Departamento de El Paraíso, quien en sucesivo se denominara el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATADO**, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **reparación de calle** aprobado por la corporación Municipal según acta N° _____, de fecha _____, con Fuente de financiamiento de Fondos Municipales y transferencias del Gobierno Central conforme a las especificaciones, alcances y acabados considerados en el presupuesto y en la especificaciones técnicas del proyecto elaboradas Previamente.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. De emergencia en las comunidades de El Guineo, el sector de Arenales.

NELSON RENE MONCADA MENDOZA, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para el proyecto de reparación de carretera de las comunidades antes mencionadas



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



N°	Equipo	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	RETRO ESCABADORA	186 horas	L 1,150.00	L 213,900.00
Total del Contrato				L.213,900.00

El monto del contrato es por un valor de **Ciento Ochenta y Seis Mil Lempiras exactos** (Lps 213,900.00.)

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será hasta que termine la obra, plazo durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados.

CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES: Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculara en base a la utilidad obtenida en el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO:** 1.Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE.

2 - Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **reparación de carretera** 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumpelen.



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018- 2022



4.-Solicitar apoyo al CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto -5 -...

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso. **Arrendamiento de Equipo reparación de carretera**

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: solvencia municipal, RTN, constancia electrónica de pagos a cuenta

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.

El CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE. **CLAUSULA**

DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el Caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo que dure la suspensión de la obra.

l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATADO c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, el CONTRATANTE podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO**) Por caso fortuito o fuerza mayor, para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraiso, Honduras, C.A.
2018- 2022



actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraiso a los 02 días del mes de noviembre del año 2020.

EL CONTRATANTE
Nelson René Moncada
0711-1971-00038
Alcalde Municipal



EL CONTRATADO
Maria Ortelia Fúnez
0711-1954-00081
Contratista



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TROJES Y EL Sr. NESTOR ADALID MOLINA GUSMAN

PAGO CON FONDOS DE FUERZA HONDURAS 2 TORMENTA TROPICAL ETA
EMERGENCIA EN EL SECTOR DE ESPAÑOL Y ARENALES

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con identidad N° 0711-1971-00038, con Domicilio y residencia en Colonia 21 de Febrero del Municipio Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trojes **NESTOR ADALID MOLINA GUSMAN**

mayor de edad, casado hondureño, con identidad N° 1406-1983-00031, con domicilio en san pedro sula departamento cortes, quien en sucesivo se denominara el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATADO**, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **limpieza de carretera en emergencia trojes a puente el águila y planes.** aprobado por la corporación Municipal según acta N°_____, de fecha_____, con Fuente de financiamiento de Fondos Municipales y transferencias del Gobierno Central conforme a las especificaciones, alcances y acabados considerados en el presupuesto y en la especificaciones técnicas del proyecto elaboradas Previamente.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

NELSON RENE MONCADA MENDOZA, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para el proyecto de **Arrendamiento**



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



De Equipo, limpieza de carretera en la comunidad trojes a puente el águila y planes.

Nº	Equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Excavadora Caterpillar 320 DL	horas	40	L. 2,000.00	L. 80,000.00
	Abono en combustible			Lps.10,000	
	Total del Contrato				L.70,000.00

El monto del contrato es por un valor de **CETENTA MIL LEMPIRAS EXACTO** (Lps.70, 000.00,) el cual ha sido establecido para cubrir todo lo requerido para brindar al CONTRATANTE un trabajo de calidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será hasta que termine la obra, plazo durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados. **CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES:** Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculara en base a la utilidad obtenida en el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO:** 1.Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE. 2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **limpieza de carretera en emergencia en trojes a puente el águila y planes.** 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



impacto para el proyecto si los mismos se incumplen.4.-Solicitar apoyo al CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto.-5.-...

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso, **limpieza de carretera en emergencia trojes a puente el águila y planes.**

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: , especificaciones Técnicas, Cotizaciones, Presupuestos de la obra, , informes de Supervisiones, y Plan de ejecución del Proyecto. Punto de Acta de la Corporación Municipal, solvencia municipal, RTN, de órdenes de compra de combustible, copias de cheque requisiciones, y órdenes de pago con sus respectivas facturas.

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.

EL CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO.** EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo que dure la suspensión de la obra. l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATADO c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, el CONTRATANTE podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO**) Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 5 días del mes de noviembre del año 2020.



EL CONTRATANTE
Nelson René Moncada
0711-1971-00038
Alcalde Municipal



EL CONTRATADO
NESTOR ADALID MOLINA GUSMAN
1406-1983-00031
Contratista



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TROJES Y El Sr. LOGAN GABRIEL LOPEZ MARTINEZ

PAGO CON FONDOS DE FUERZA HONDURAS 2 TORMENTA TROPICAL ETA EMERGENCIA EN EL SECTOR DE LAS QUEBRADAS EL ONAL, SAN RAMON.

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con identidad N° 0711-1971-00038, con Domicilio y residencia en Colonia 21 de Febrero del Municipio Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trojes **LOGAN GABRIEL LOPEZ MARTINEZ**

mayor de edad, casado hondureño, con identidad N° 0801-1988-17366 con domicilio en trojes departamento del paraíso, quien en sucesivo se denominara el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATADO**, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **limpieza de carretera en emergencia las quebradas san Ramon el Onal.**

aprobado por la corporación Municipal según acta N°_____, de fecha_____, con Fuente de financiamiento de Fondos Municipales y transferencias del Gobierno Central conforme a las especificaciones, alcances y acabados considerados en el presupuesto y en la especificaciones técnicas del proyecto elaboradas Previamente.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

NELSON RENE MONCADA MENDOZA, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para el proyecto de **Arrendamiento**



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



De Equipo, limpieza de carretera en la comunidad las quebradas san ramon el onal.

Nº	Equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Excavadora Caterpillar 320 DL	horas	30	L. 2,000.00	L. 60,000.00
	RETENCION DEL 12.5%			Lps.7,500.00	52.500
	Total del Contrato				L.52,500.00

El monto del contrato es por un valor de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTO** (Lps.52, 500.00,) el cual ha sido establecido para cubrir todo lo requerido para brindar al CONTRATANTE un trabajo de calidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será hasta que termine la obra, plazo durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados.

CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES: Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculara en base a la utilidad obtenida en el presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO: 1.Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE. 2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **limpieza de carretera en emergencia las quebradas san ramón el onal.**



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumplen. 4.- Solicitar apoyo al CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto. 5.-...

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso, **limpieza de carretera en emergencia las quebradas san Ramon el onal.** **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: , especificaciones Técnicas, Cotizaciones, Presupuestos de la obra, , informes de Supervisiones, y Plan de ejecución del Proyecto. Punto de Acta de la Corporación Municipal, solvencia municipal, RTN, de órdenes de compra de combustible, copias de cheque requisiciones, y órdenes de pago con sus respectivas facturas.

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.

EL CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO.** EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo que dure la suspensión de la obra. l) De común acuerdo, cuando no sea por causa



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



imputable a EL CONTRATADO c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, el CONTRATANTE podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO**) Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 15 días del mes de noviembre del año 2020.

EL CONTRATANTE
Nelson René Moncada
0711-1971-00038
Alcalde Municipal

EL CONTRATADO
LOGAN GABRIEL LOPEZ MARTINEZ
0801-1988-17366
Contratista



Alcaldía Municipal

Trojés, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TROJES Y EL SR MARCO TULIO FLORES BARAHONA

PAGO CON FONDOS DE FUERZA HONDURAS II TORMENTA TROPICAL ETA
EMERGENCIA SECTOR DE VILLA NUEVA ALTOS DE MAQUENGALITO, MAQUENGALITO,
CODO, MONTAÑA DEL MONO.

Nosotros, **Nelson Rene Moncada Mendoza** mayor de edad, Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0711-1971-00038 con domicilio y residencia en Colonia 21 de Febrero Trojes Departamento de El Paraíso, quién actúa en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL** estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato. Quien de aquí en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**", y por la otra el Señor. **MARCO TULIO FLORES BARAHONA**

Mayor de edad, casado, hondureño, con identidad N° **0801-1946-00968**, con domicilio en colonia santa fe segunda avenida casa n° 2740 en Tegucigalpa Departamento Francisco Morazan, quien en sucesivo se denominara el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATADO**, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **limpieza de Tramo Carretero** aprobado por la corporación Municipal según acta N°_____, de fecha_____, con Fuente de financiamiento de Fondos Municipales y transferencias del Gobierno Central conforme a las especificaciones, alcances y acabados considerados en el presupuesto y en la especificaciones técnicas del proyecto elaboradas Previamente.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.



Alcaldía Municipal

Trojés, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022



NELSON RENE MONCADA MENDOZA, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para proyecto de **Limpieza de Tramo Carretero**, En zona Rural: villa nueva, altos de maquengalito, maquengalito, el codo, montaña el mono, plan del rosario. Limpieza de calles en derrumbes y relleno de alcantarillas, plan del rosario en emergencia.

Nº	Equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Tractor OrugaD6-D	Horas	181	L. 2,000.00	L. 362,000.00
	Rebaja en combustible por la municipalidad				
	Total del Contrato				L. 362,000.00

El monto del contrato es por un valor de **TRECIENTOS SECENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS** (Lps 362, 000.00,) el cual ha sido establecido para cubrir todo lo requerido para brindar al CONTRATANTE un trabajo de calidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será hasta que termine la obra, plazo durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados.

CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES: Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculara en base a la utilidad obtenida en el presente contrato.,



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO: 1.Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE.

2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **limpieza de Tramo Carretero** 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumplen.4.- Solicitar apoyo al CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto.-5.-...

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso, **limpieza de Tramo Carretero**

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos, especificaciones Técnicas, Cotizaciones, Presupuestos de la obra, , informes de Supervisiones, y Plan de ejecución del Proyecto. Punto de Acta de la Corporación Municipal, solvencia municipal, RTN, de órdenes de compra de combustible, copias de cheque requisiciones, y órdenes de pago con sus respectivas facturas.

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.

El CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE. **CLAUSULA**

DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo que dure la suspensión de la obra. l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATADO c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, el CONTRATANTE podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO**) Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias ó conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 3 días del mes de noviembre del año 2020

EL CONTRATANTE
Nelson René Moncada

0711-1971-00038
Alcalde Municipal



EL CONTRATADO
Marco Tulio Flores Barahona

0801-1946-00968
Contratista



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo que dure la suspensión de la obra. l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATADO c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, el CONTRATANTE podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO**) Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias ó conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 3 días del mes de noviembre del año 2020


ALCALDÍA MUNICIPAL
TROJES, EL PARAÍSO, HONDURAS, C.A.
EL CONTRATANTE
Nelson René Moncada

0711-1971-00038
Alcalde Municipal


EL CONTRATADO
Marco Tulio Flores Barahona

0801-1946-00968
Contratista



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TROJES Y EL Sr. JUAN CARLOS FLORES SANCHES.

PAGO CON FONDOS DE FUERZA HONDURAS II TORMENTA TROPICAL ETA
EMERGENCIA EN EL SECTOR DE MATA DE GUINEO LAS QUEBRADAS Y CASCO URBANO.

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con identidad N° 0711-1971-00038, con Domicilio y residencia en Colonia 21 de febrero del Municipio Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trojes **JUAN CARLOS FLORES SANCHE**

mayor de edad, casado hondureño, con identidad N° 0702-1954-00056 con domicilio en el paraíso departamento del paraíso, quien en sucesivo se denominara el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATADO**, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **limpieza de carretera en emergencia en las comunidades mata de guineo las quebradas y casco urbano**, aprobado por la corporación Municipal según acta N°_____, de fecha_____, con Fuente de financiamiento de Fondos Municipales y transferencias del Gobierno Central conforme a las especificaciones, alcances y acabados considerados en el presupuesto y en la especificación técnica del proyecto elaboradas Previamente.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

NELSON RENE MONCADA MENDOZA, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para el proyecto de **Arrendamiento De Equipo, limpieza de carretera en la comunidad de mata de guineo las quebradas y casco urbano**,



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2016-2022



N°	Equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Moto niveladora 135 H Caterpillar	horas	40,8	L. 1,800.00	L. 73,440.00
2	RETENCION DEL 12.5%			Lps.9,180.00	
3	Abono en combustible por la municipalidad			3,760	
Total del Contrato					L60,500.00

El monto del contrato es por un valor de **SECENTA MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTO** (Lps.60, 500.00,) el cual ha sido establecido para cubrir todo lo requerido para brindar al CONTRATANTE un trabajo de calidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será hasta que termine la obra, plazo durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados. **CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES:** Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculará en base a la utilidad obtenida en el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO:** 1. Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE. 2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **limpieza de carretera en emergencia mata de guineo las quebradas y casco urbano**, 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



para el proyecto si los mismos se incumplen.4. Solicitar apoyo al CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto.-5.**CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso, **limpieza de carretera en emergencia las mercedes y san Manuel** **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: especificaciones Técnicas, Cotizaciones, Presupuestos de la obra, , informes de Supervisiones, y Plan de ejecución del Proyecto. Punto de Acta de la Corporación Municipal, solvencia municipal, RTN, de órdenes de compra de combustible, copias de cheque requisiciones, y órdenes de pago con sus respectivas facturas.**CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.** El CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO.** EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo que dure la suspensión de la obra. l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATADO c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, el CONTRATANTE podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO**) Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 13 días del mes de noviembre del año 2020.


EL CONTRATANTE
Nelson René Moncada
0711-1971-00038
Alcalde Municipal


EL CONTRATADO
JUAN CARLOS FLORES SANCHE
0702-1954-00058
Contratista



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TROJES Y EL Sr. MELVIN RAMON HERNANDEZ GUERRERO

PAGO CON FONDOS DE FUERZA HONDURAS 2 TORMENTA TROPICAL ETA
EMERGENCIA EN EL SECTOR DE ESPAÑOL Y ARENALES

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con identidad N° 0711-1971-00038, con Domicilio y residencia en Colonia 21 de Febrero del Municipio Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trojes **MELVIN RAMON HERNANDEZ GUERRERO** mayor de edad, casado hondureño, con identidad N° 0803-1982-00649, con domicilio EN BARRIO ALFONZO XIII Departamento de El Paraíso, quien en sucesivo se denominara el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATADO**, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **limpieza de carretera en emergencia en español y arenales** aprobado por la corporación Municipal según acta N°_____, de fecha_____, con Fuente de financiamiento de Fondos Municipales y transferencias del Gobierno Central conforme a las especificaciones, alcances y acabados considerados en el presupuesto y en la especificaciones técnicas del proyecto elaboradas Previamente.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

NELSON RENE MONCADA MENDOZA, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para el proyecto de **Arrendamiento**



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



De Equipo, limpieza de carretera en la comunidad español arenales limpieza de derrumbes en emergencia.

Nº	Equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Tractor oruga D6D Caterpillar	horas	220	L. 2,000.00	L. 440,000.00
	Abono en combustible por la Municipalidad		34,500		405,500.00
	Total del Contrato				L.405,500.00

El monto del contrato es por un valor de **CUATRO CIENTOS CINCO MIL QUINIENTO LEMPIRAS EXACTO** (Lps.405, 500.00,) el cual ha sido establecido para cubrir todo lo requerido para brindar al CONTRATANTE un trabajo de calidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será hasta que termine la obra, plazo durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados.

CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES: Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculara en base a la utilidad obtenida en el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO:** 1.Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE.

2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **limpieza de carretera en emergencia en**



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



español y arenales 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumplen.4.-Solicitar apoyo al CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto.-5.-...

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso, **limpieza de carretera en emergencia en español y arenales**

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: , especificaciones Técnicas, Cotizaciones, Presupuestos de la obra, , informes de Supervisiones, y Plan de ejecución del Proyecto. Punto de Acta de la Corporación Municipal, solvencia municipal, RTN, de órdenes de compra de combustible, copias de cheque requisiciones, y órdenes de pago con sus respectivas facturas.

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.

El CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO.** EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



que dure la suspensión de la obra. l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATADO c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, el CONTRATANTE podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO**) Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 3 días del mes de noviembre del año 2020.

EL CONTRATANTE
Nelson René Moncada
0711-1971-00038
Alcalde Municipal

EL CONTRATADO
MELVIN RAMON HERNANDEZ
0803-1982-00649
Contratista



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

CONTRATO DE EMERGENCIA EN LIMPIEZA DE DERRUMBE EN DONDE FUNCIONARA EL CENTRO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE LAS QUEBRADAS CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TROJES Y LA SR MARIA ORTELIA FUNEZ

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con identidad N° 0711-1971-00038, con Domicilio y residencia en Colonia 21 de Febrero del Municipio Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trojes **Y El Sr (a). MARIA HORTENCIA SEGURA MENDOZA** mayor de edad, casada hondureño, con identidad N° 0711-1954-00081, con domicilio B° cabañas Trojes, Departamento de El Paraíso, quien en sucesivo se denominara el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATADO**, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **limpieza de derrumbe en predio municipal**

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

NELSON RENE MONCADA MENDOZA, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para el proyecto de **Limpieza de derrumbe en predio municipal**, En **zona Rural**: Comunidad de las quebradas



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



Nº	Equipo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Retro Excavadora Jhon Dree	HORAS	8	L. 2300.00	L. 18,400.00
	Total del Contrato				L.18,400.00

El monto del contrato es por un valor de **Diez y Ochocientos mil cuatrocientos Lempiras exactos** (Lps.18, 400.00,) el cual ha sido establecido para cubrir todo lo requerido para brindar al CONTRATANTE un trabajo de calidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO El tiempo de duración del presente Contrato será hasta que termine la obra, plazo durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados.

CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES: Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculara en base a la utilidad obtenida en el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO:**

1.Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE.

2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **Limpieza de derrumbe predio municipal** 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumplen.4.-Solicitar apoyo al CONTRATANTE,



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto.-5.-...

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso, **Limpieza de derrumbe en predio municipal**

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: , especificaciones Técnicas, Cotizaciones, Presupuestos de la obra, , informes de Supervisiones, y Plan de ejecución del Proyecto. Punto de Acta de la Corporación Municipal, solvencia municipal, RTN, de órdenes de compra de combustible, copias de cheque requisiciones, y órdenes de pago con sus respectivas facturas.

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.

El CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO.** EL

CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el

Caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo que dure la suspensión de la obra.

l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATADO
c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para



Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.
2018-2022



cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, el CONTRATANTE podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO**) Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias ó conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 15 días del mes de noviembre del año 2020


EL CONTRATANTE
Nelson René Moncada
07 (1.197) 488138
Alcalde Municipal



+ Maria O Funez
EL CONTRATADO
Maria Ortelia Funez
07 (1.197) 488138
Contratista